

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN-CDNAT-2023-558
SALTA, 09 de noviembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.331/2022 (C.1 y 2)

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA" (5° Año - Anual) para la carrera de Geología "Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 195/204, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, y desarrollo de la clase oral y pública, produjo su dictamen unánime y explícito de las dos postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés y 2) Dra. Pamela Alejandra Aparicio González.

Que la impugnación interpuesta por la postulante Dra. Aparicio González – ha sido tratada y resuelta por Res. CDNAT-2023-481.

Que obras las notificaciones efectuadas por Despacho General y Mesa de Entradas a fs. 229 y 229 vlt., con lo cual se dio cumplimiento a lo dispuesto por Res. CS 425/22.

Que corresponde dar curso a lo aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 05 de septiembre de 2023, punto 3, que a la letra dice:

"3) Designar a la Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA" de la carrera de Geología (Plan 2010)."

Que el gasto emergente será atendido con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por Dra. María V. Rocha Fasola (Res. DNAT-2014-1850). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la **Geól. ANDREA VERÓNICA BARRIENTOS GINES** – DNI N° 25.411.494 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas semanales) para la asignatura "GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA" (5° Año – Anual) de la carrera de Geología (Plan de estudios 2010) de sede central de la Escuela de Geología – a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento para la provisión de los Auxiliares de la Docencia Regulares, Res. CS 661/88, y sus modificatorias, la normativa vigente en materia de personal y la dispuesta por Res. CD 205/02 (Funciones Docentes), y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Geól. Barrientos Ginés que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado por Dra. María V. Rocha Fasola (Res. DNAT-2014-1850). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN-CDNAT-2023-558

EXPEDIENTE Nº 10.331/2022 (C.1 y 2)

/.

los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS Nº 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

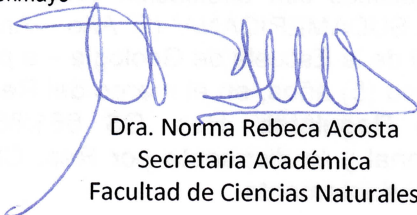
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

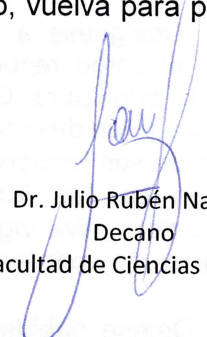
ARTÍCULO 6º.- Infórmese a la Geól. Barrientos Ginés que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber a la Geól. Barrientos Ginés, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la docente designada.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales